

# Feminicidios en Medellín, 2010-2011: conceptualización, caracterización y análisis\*

*Femicides in Medellin, 2010-2011: Conceptualization, characterization, and analysis*

*Femicídios em Medellín, 2010-2011: conceituação, caracterização e análise*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2012/03/20 FECHA DE ACEPTACIÓN: 2012/09/13

Yuliana Vélez-Guzmán

Magíster (c) en Estudios de Género, Área Mujer y Desarrollo.  
Investigadora del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC), de la Secretaría de Seguridad de Medellín,  
Medellín, Colombia.  
yuliana.velez@medellin.gov.co

## RESUMEN

La seguridad de las mujeres es uno de los principales componentes que, en materia de políticas públicas de seguridad y convivencia, se ha incorporado en la ciudad de Medellín, Colombia. Debido a esto ha surgido el debate por la utilización del concepto de feminicidio, para evidenciar aquellos homicidios de mujeres que se presentan por su condición de género, en aras de recordar que las violen-

cias sufridas por las mujeres tienen realidades particulares y desproporcionadas, que las diferencian de las violencias que sufren los hombres. En materia de cubrimiento de los casos que afectan la seguridad pública de las mujeres en Medellín, es necesario que las autoridades reconozcan, comprendan e instituyan el concepto de feminicidio para dar cuenta de una realidad innegable.

## PALABRAS CLAVE

Mujer como víctima, homicidio, medidas de seguridad, delitos sexuales, derechos humanos (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana ILANUD).

\* Este artículo es producto de investigación del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) de la Secretaría de Seguridad de Medellín.

## ABSTRACT

Women security is one of the main components of public security and coexistence policies incorporated in Medellín, Colombia. For this reason, debates have arisen around the utilization of the femicide concept in order to evidence those gender-based murders of women occurring due to the female condition while bearing in mind that violence acts suffered by women

do indeed involve particular and disproportioned realities that differentiate them from violence suffered by men. With regard to the coverage of cases affecting public security of women in Medellín, the authorities are strongly required to acknowledge and understand this undeniable reality and institute the femicide concept in order to act accordingly.

## KEY WORDS

Women as victims, homicide, security measures, security policies, sexual crimes, human rights (Source: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## RESUMO

A segurança das mulheres é um dos principais componentes que, nas políticas públicas de segurança e de convivência, foi incorporado na cidade de Medellín, na Colômbia. Por isso surgiu o debate pelo uso do conceito de femicídio, para evidenciar os homicídios de mulheres apresentados pela sua condição de gênero, a fim de lembrar que a violência sofrida pelas mulheres tem

realidades particulares e desproporcionadas, que diferenciam elas da violência que sofrem os homens. Em termos da cobertura de casos que afetam a segurança pública das mulheres em Medellín, é necessário que as autoridades a reconheçam, compreendam e instituíam o conceito do femicídio para dar conta de uma realidade inegável.

## PALAVRAS - CHAVE

Mulher como vítima, homicídio, medidas de segurança, crimes sexuais, direitos humanos (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Introducción

El presente artículo trata del ejercicio académico sobre el concepto de feminicidio, que se desarrolla en Medellín, Colombia, en el marco del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres. En una primera parte se presenta una breve conceptualización sobre el término en cuestión, y se plantean los debates que alrededor del mismo se han suscitado en las ciencias sociales y en la opinión pública. Luego se realiza una descripción estadística de los femini-

cidios ocurridos en esta ciudad durante 2010 y 2011, que gracias a dicho ejercicio se han logrado identificar. Descripción que centra su análisis en variables de modo, tiempo y lugar del hecho, y en las características sociodemográficas de las víctimas.

Este artículo es una invitación a mantener en la agenda pública el debate sobre la inclusión de categorías de análisis que permitan entender, visibilizar y llamar de manera adecuada las violencias contra las mujeres.



## Sobre el concepto de feminicidio

Este concepto es relativamente nuevo en las ciencias sociales, y hoy se encuentra en proceso de constituirse como uno de los ejes temáticos de mayor impacto en la defensa de los derechos humanos de las mujeres. No obstante, este proceso ha sido complejo, dado que el concepto puede llegar a incluir una serie de fenómenos que van desde la violencia sistémica y la impunidad, hasta el homicidio de mujeres por el simple hecho de serlo.

El término fue usado por primera vez por Russell en el Tribunal de Crímenes contra Mujeres, realizado en Bruselas en 1976, y se le han sumado diversas interpretaciones que enriquecen e incrementan el debate en la construcción del concepto. En este sentido, para algunas teóricas feministas, feminicidio es el homicidio de una mujer desde una construcción de género. Otro significado incorpora situaciones adicionales al hecho homicida, como las violaciones a los derechos de las mujeres, que ocurren de manera sistemática, y una tercera perspectiva incluye directamente al Estado –bien sea por acción u omisión– en los crímenes, producto de relaciones desiguales de poder entre los géneros.

De acuerdo con lo anterior, y en palabras de la investigadora Bedoya:

*Dadas las diversas significaciones y enfoques al concepto del feminicidio, puede decirse que éste está en construcción y se ha usado según las especificidades que presenta la violencia contra las mujeres en los diferentes espacios territoriales; pero también es clara una superposición de conceptos: en primer lugar no es clara la diferencia entre el concepto de feminicidio y el concepto de violencia basada en género VBG; en segundo lugar en dicho concepto se involucran aspectos relacionados con el continuum de violencia contra las mujeres, es decir aspectos como la impunidad, la tolerancia, la naturalización, entre otros, como constitutivos del feminicidio (Bedoya, 2008: 58).*

En este sentido, la importancia y finalidad de este concepto es recordar que las violencias sufridas por las mujeres tienen realidades particulares y desproporcionadas que las diferencian de las violencias que sufren los hombres, en tanto acontecimientos de violencia intrafamiliar y/o sexual son recurrentes en los homicidios de mujeres, pero no son tal en los casos de los hombres.

Teniendo en cuenta el debate en el cual se encuentra el concepto de feminicidio y reconociendo, de un lado, que no todo homicidio de mujeres puede ser ubicado dentro de esta categoría, y de otro, la necesidad y la importancia de empezar a visibilizar aquellos casos que de manera evidente sí califican como tales, el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC<sup>1</sup>), de la Secretaría de Seguridad de Medellín, y la Comisión Primera del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres de Medellín (CSPM<sup>2</sup>) realizan desde el 2010 un ejercicio académico, en el cual se revisa cada uno de los casos de homicidios de mujeres en la ciudad, en aras de mantener actualizadas no solo las cifras, sino de contribuir al debate académico y público en este tema, de suma importancia para la comprensión de una de las principales violencias que afectan a las mujeres y que vulnera el derecho fundamental supremo, que es la vida, y que para el caso de ellas se encuentra asociado a otro tipo de violencias y/o contextos violentos que las afectan y anteceden al acto homicida.

En este ejercicio se tiene como punto de partida la definición de feminicidio de la Federación Internacional de los Derechos Humanos, para el estudio del feminicidio en México y Guatemala, el cual lo entiende como los homicidios de las mujeres por su condición de género, que pueden suceder en cual-

quier espacio, público o privado, en los cuales había existido algún tipo de relación entre víctima y victimario, o bien se trate de crímenes seriales o con otras modalidades delictivas relacionadas con el crimen organizado (FIDH, 2006). Adicionalmente, se retomaron las siguientes categorías y subcategorías para la clasificación de los feminicidios<sup>3</sup>:

1. *Feminicidio íntimo*: hace alusión a la existencia de una relación entre víctima y victimario. Es importante advertir que en este trabajo se realiza una distinción en el feminicidio íntimo respecto de otros trabajos investigativos que lo clasifican como el que resulta única y exclusivamente de la relación de pareja. El feminicidio íntimo se cataloga en los casos en que la víctima tenía o tuvo una relación íntima, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relaciones laborales, de vecindad, o afines a estas; es decir, existía un conocimiento previo de la víctima y victimario; por lo tanto, pudiese existir una posición de ventaja para quien conoce a su víctima. En este sentido, se propone una subdivisión de acuerdo con el tipo de vínculo existente:

- *Feminicidio íntimo-pareja*: incluye las parejas actuales y las exparejas, y cualquiera de los tipos de relación de pareja: noviazgo, compañeros permanentes, cónyuges y amantes.
- *Feminicidio íntimo-familiar*: cuando el agresor presenta algún tipo de parentesco con la víctima, bien sea de tipo familiar, afinidad o civil.
- *Feminicidio íntimo-amistad*: relación de proximidad y vínculos socioafectivos.

2. *Feminicidio no íntimo*: esta categoría hace referencia a los feminicidios en los cuales no mediaba una relación previa entre víctima y victimario, y por lo general son cometidos por desconocidos. Las siguientes son las subcategorías:

- *Feminicidio no íntimo-conexión*: cuando en el intento de asesinar a un hombre matan a una mujer que se encontraba con este, o cuando las mujeres son castigadas con la muerte por las relaciones afectivas, de amistad o familia-

1 Es la dependencia encargada de la generación de datos oficiales, construcción de conocimientos e insumos para la toma de decisiones y la formulación prospectiva de la política pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana en Medellín, contextualizado con la dinámica del total de municipios que conforman el área metropolitana del Valle de Aburrá; con lo que aporta, de este modo, importantes insumos para la construcción de conocimientos académicos, la toma de decisiones, la formulación de la política pública y la articulación interinstitucional. El sistema hace parte integral de la Secretaría de Seguridad de Medellín, que depende de la Subsecretaría de Planeación de la Seguridad.

2 Fue creado en el 2008 como la instancia interinstitucional que direcciona la implementación de la política de seguridad pública de las mujeres de la ciudad, para así promover acciones, planes, programas y proyectos que propendan por el goce efectivo de las mujeres a una vida libre de violencias. El CSPM es coordinado por la Secretaría de las Mujeres, y cuenta con la participación de instituciones del orden municipal, departamental y nacional (Policía, Fiscalía, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Personería de Medellín y Secretarías de Seguridad, Gobierno, Salud, Educación, Bienestar Social de la Alcaldía de Medellín y la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento de Antioquia) que tienen relación con el tema de la seguridad ciudadana.

La importancia del Consejo radica en la apuesta por coordinar y articular de manera efectiva estrategias que mejoren la atención interinstitucional y el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencias. Para maximizar su trabajo, el Consejo cuenta con dos niveles: uno directivo y otro técnico; además de contar con tres comisiones: la primera se encarga del análisis de contexto de la situación de DD. HH. de las mujeres y el seguimiento a casos especiales; la segunda busca el fortalecimiento institucional, y la tercera centra sus acciones en el acceso a la información y la comunicación.

3 Los resultados de este ejercicio han sido ya retomados y visibilizados en los respectivos informes de la Personería Delegada de Derechos Humanos, de la Secretaría de las Mujeres y del SISC, instancias pertenecientes al Consejo de Seguridad de las Mujeres.

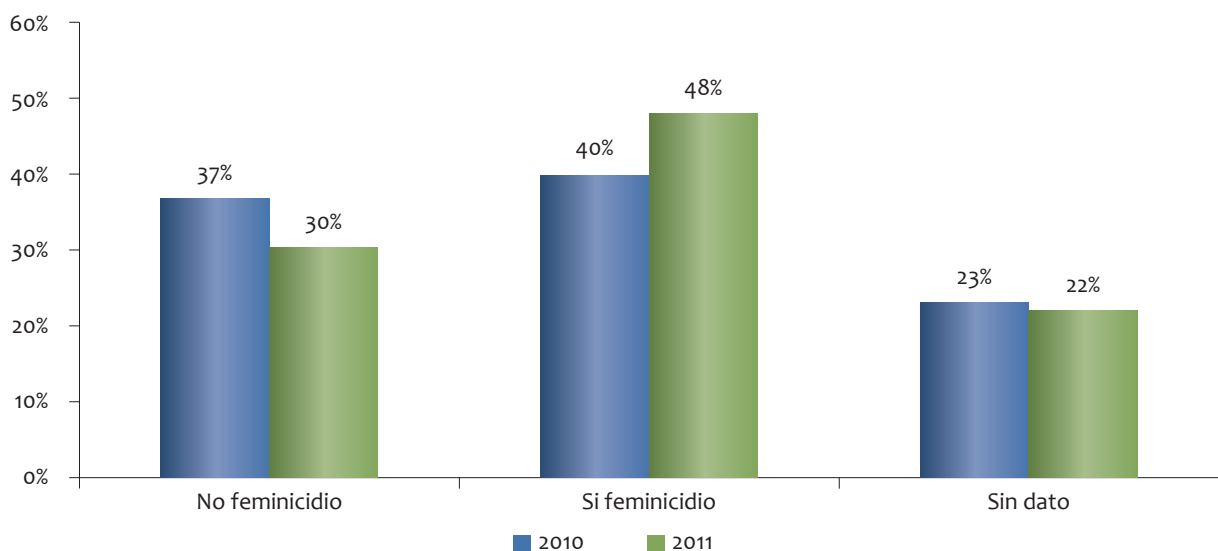
res que establecen con un hombre que tiene vínculos con grupos armados, que ha sido objeto de una venganza o de conflictos surgidos de negocios comerciales legales o ilegales.

- *Feminicidio no íntimo-población históricamente estigmatizada*: corresponde a todas aquellas muertes ocasionadas a mujeres que, por su opción sexual, ejercicio sexual o por encontrarse en situación de habitante de calle, tienen un riesgo adicional de ser violentadas y asesinadas.
- *Feminicidio no íntimo*: en estos feminicidios no es posible establecer una relación previa de las mujeres con su victimario, pero se consideran así por la forma como sus cuerpos aparecen expuestos: semidesnudos, desnudos, amordazados, torturados, etc. En esta subcategoría se enmarcan aquellos donde la violencia sexual estuvo presente.

## Caracterización de los feminicidios en Medellín, 2010-2011

Durante el 2010 se presentaron en Medellín 136 homicidios de mujeres, que representaron el 6,7% del total. De estos, 136, el 23% (32 casos), no contaban con ningún tipo de información que pudiera ser analizada para determinar si se clasificaban como feminicidios o no; un 37% (50) no clasificaron como tales, y un 40%, es decir, 54 casos, correspondieron a feminicidios. Para el 2011 los homicidios de mujeres en la ciudad presentaron una disminución del 13%, al pasar de 136 a 119 casos; sin embargo, esta reducción no se vio reflejada en su participación porcentual, que, por el contrario, llegó a 7,2% (5 puntos más que en el 2010), como tampoco en los casos que fueron clasificados como feminicidios, que para el 2011 llegaron al 48%, con 57 casos (vid. gráfica 1).

**Gráfica 1. Clasificación homicidios de mujeres en feminicidios, enero 1-diciembre 31 (2010-2011)**



Fuente clasificación feminicidios: Comisión Primera CSPM.

Fuente homicidios de mujeres: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML), Seccional de Investigación Judicial de la Policía Nacional (SIJIN) y Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI).

La edad es una de las variables que más preocupación generan en torno a las víctimas de homicidio, pues desde el 2009 las principales víctimas mujeres se encontraban entre los 18 y 26 años. En el caso de los feminicidios, y para el período de análisis, esta población sigue predominando, con 15 casos en el 2010 y 16 en el 2011.

Las de fuego continúan siendo las principales armas a las que se acude para segar la vida de las mujeres en la ciudad, con 59% en el 2010 y 60% en el 2011, seguidas de las armas blancas, con 24% (2010) y 25% (2011).

Respecto a la preponderancia de las armas de fuego como medio para la comisión de los homici-



dios, es importante hacer referencia al estudio “El impacto de las armas en la vida de las mujeres”, realizado en el 2005 por Amnistía Internacional, en el que se evidenció el alto riesgo que sufren las mujeres cuando en sus hogares hay armas de fuego, pues irónicamente el arma, que pudo haber sido adquirida para la defensa de la familia, se convierte en una amenaza latente para ellas en casos de violencia intrafamiliar, ya que una mujer tiene cinco veces más probabilidades de ser asesinada por su pareja si hay un arma de fuego en el hogar.

No obstante el predominio de las armas de fuego en los feminicidios, es importante destacar que las armas blancas y otros medios utilizados para atacar a las mujeres tienen un gran protagonismo; en este sentido, una de las principales diferencias entre los homicidios de hombres y mujeres es la participación porcentual, entre ambos sexos, del arma o mecanismo utilizado, en el cual las mujeres están más expuestas y requieren de mayor cercanía con el victimario, además de mayores niveles de violencia y agresividad.

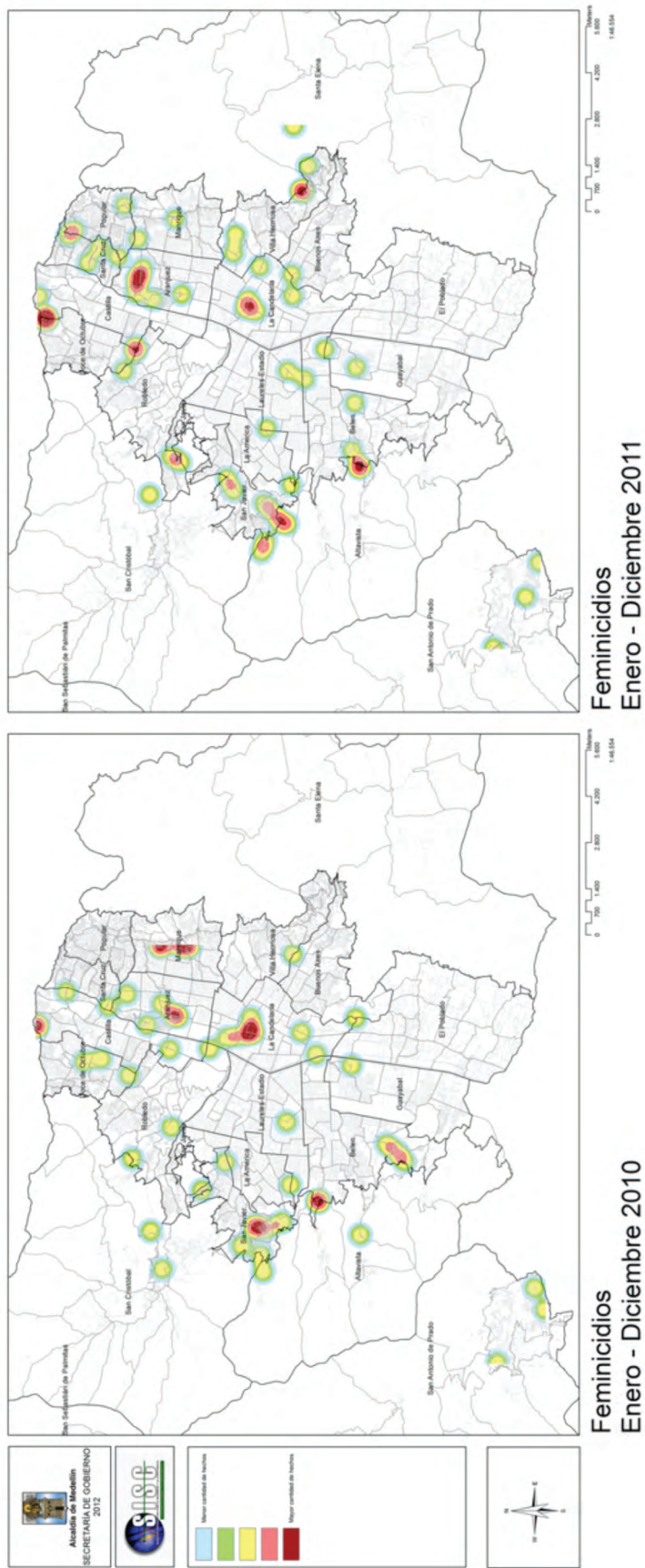
En relación con las variables del lugar, se puede hablar en términos geográficos de la comuna y el barrio. En cuanto a las comunas, la ubicación de los feminicidios en el 2010 mantuvo un comportamiento similar a los demás homicidios de mujeres y a los que se presentan en general, en los que sobresalían las comunas 13-San Javier, 10-Candelaria y 4-Aranjuez. Para el 2011, si bien estas tres comunas continuaron como las de mayor incidencia, se presenta un cambio significativo en la distribución territorial de los feminicidios, pues ingresa en las estadísticas el corregimiento de Altavista, con más casos, incluso, que comunas como Candelaria y San Javier (vid. Mapa 1).

Por barrios, en ambos años se identifican tres zonas en donde se presentan más feminicidios (vid. Mapa 2). La primera es la Comuna 10-Candelaria, más específicamente los barrios El Chagualo, Estación Villa, La Candelaria y Villa Nueva. En esta zona los feminicidios se caracterizan por ser no íntimos-población históricamente estigmatizada, mujeres en ejercicio de la prostitución, por ser cometidos en mayor proporción con armas blancas y por ocurrir en hoteles.

Una segunda zona está entre los límites de la Comuna 13-San Javier y el corregimiento de Altavista, y que comprende los barrios El Corazón y Las Independencias, en la zona urbana, y El Corazón y El Morro en la zona rural. Los feminicidios no íntimos-conexión fueron predominantes en esta zona, al igual que el uso de armas de fuego. Con respecto a la edad de las mujeres víctimas, si bien hubo una concentración en las jóvenes, también se presentaron casos de menores de edad y mayores de 60 años.

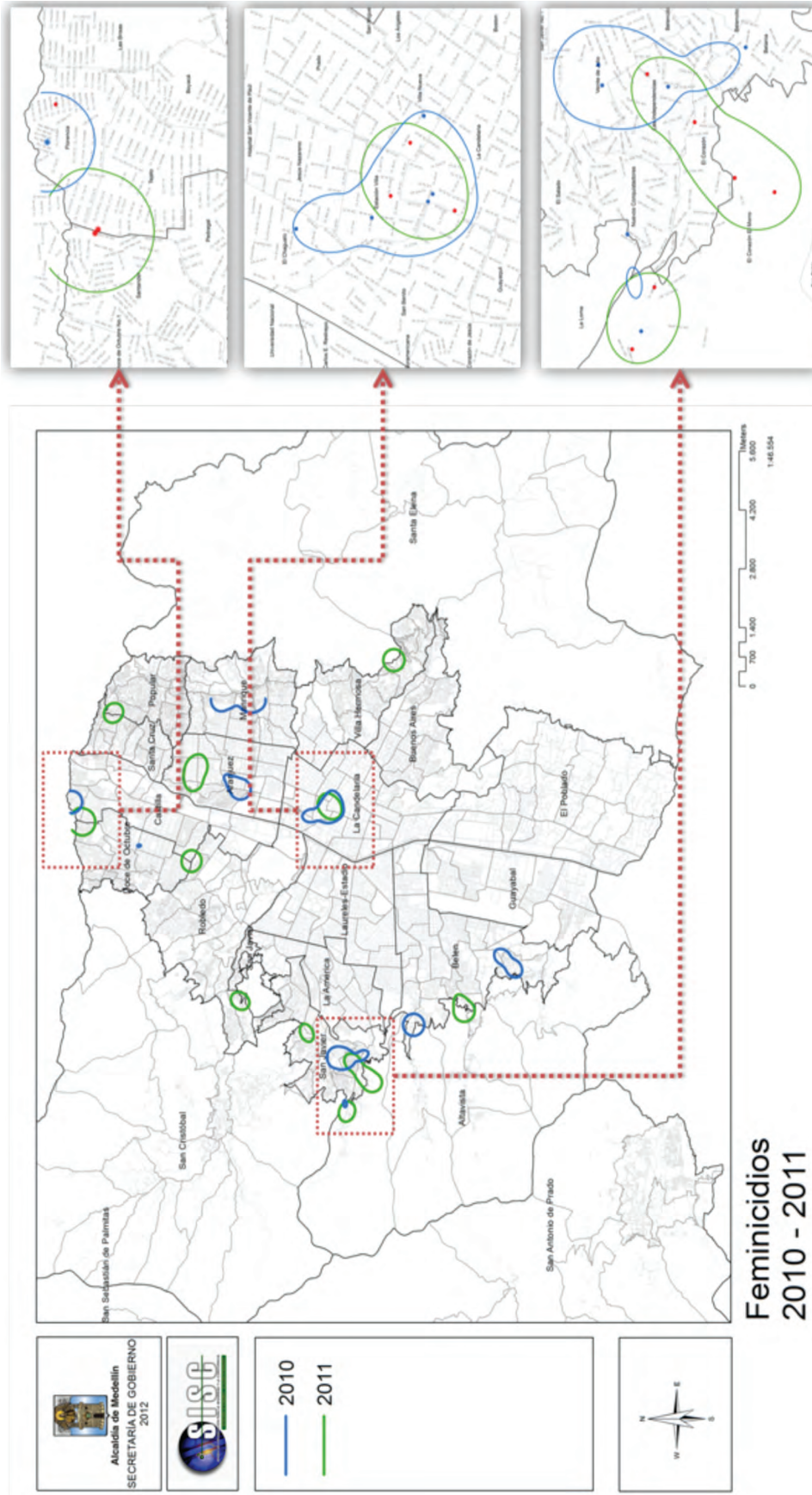
La tercera zona se encuentra en los barrios Florencia, en la Comuna 5-Castilla, y Santander, en la Comuna 6-Doce de Octubre. Se presentan, de igual manera, feminicidios íntimos-amistad y no íntimos-conexión. Las víctimas se encontraban principalmente en el rango de los 18 a 26 años, y las armas de fuego se utilizaron en todos los casos.

Mapa 1. Femicidios en Medellín. Enero 1-diciembre 31 (2010-2011)



Fuente: Elaboración propia, SISCO, de acuerdo con datos concertados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (NML), Seccional de Investigación Judicial de la Policía Nacional (SIJIN) y Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI).

Mapa 2. Comparativo concentración, por barrios, feminicidios en Medellín. Enero 1-diciembre 31 (2010-2011)



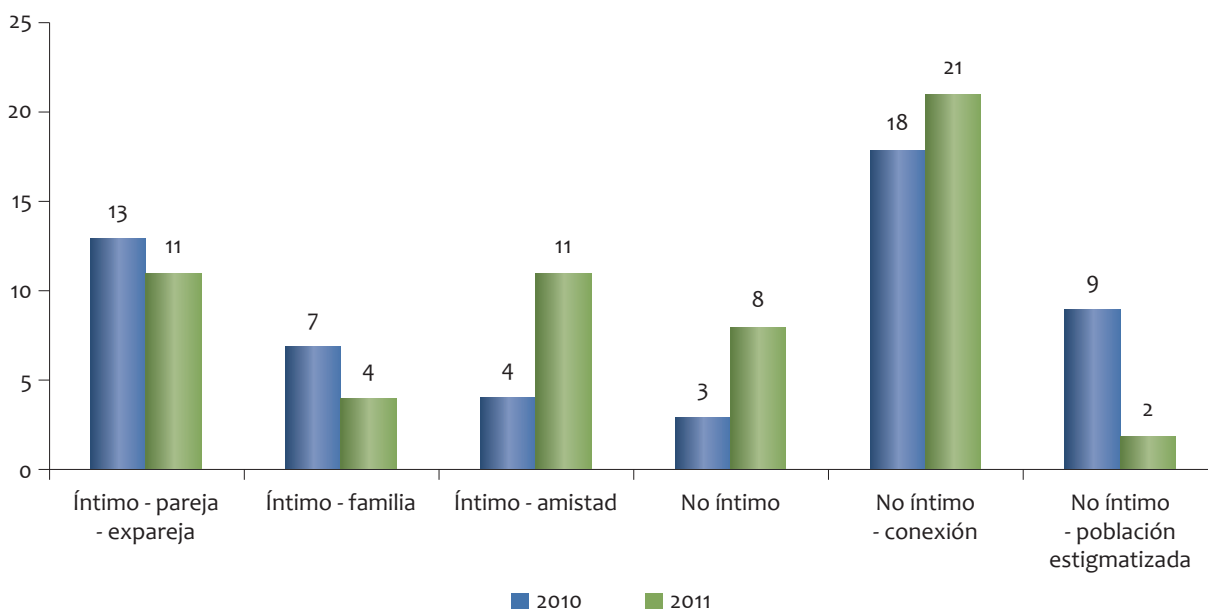
Fuente: Elaboración propia, SISC. Comisión Primera CSPM.



Según las categorías de feminicidios establecidas, se tiene que durante el 2010 y el 2011 la diferencia entre feminicidio íntimo y no íntimo es mínima, si bien en ambos años los feminicidios íntimos son los que sobresalen. Los cambios de un año a otro se en-

cuentran en las subcategorías, como se presenta en la Gráfica 2. Durante el 2011 fue notable el incremento en las subcategorías de no íntimo-conexión y no íntimo-amistad, y la disminución de íntimo-familiar y población estigmatizada.

**Gráfica 2. Feminicidios en Medellín según subcategoría. Enero 1-diciembre 31 (2010-2011)**



Fuente: Elaboración propia, SISC. Comisión Primera CSPM.

## Casos relevantes en cada una de las categorías de feminicidio identificadas

En la ciudad se presentaron algunos hechos que tuvieron un fuerte impacto social y resonancia mediática, lo cual incentivó el debate público sobre los homicidios de mujeres en la ciudad y acerca de la pertinencia o no de nombrarlos feminicidios.

### 1. Feminicidio íntimo

El promedio mensual de feminicidios íntimos durante el 2010 fue de 2 casos, siendo septiembre el mes con más sucesos (4), y diciembre el de menos (1). Las comunas más afectadas fueron la 3-Manrique y la 13-San Javier, cada una con 3 casos. El 50% de las víctimas se encontraban entre los 18 y 32 años. La relación entre armas de fuego y blancas, en este tipo de feminicidios, se reduce; las de fuego representan el 55% y las armas blancas el 32%.

En el 2011 se mantiene el promedio de 2 casos por mes. Mayo ocupó el primer lugar, con 7, seguido de enero y noviembre. Las comunas 8-Villa Hermosa, 4-Aranjuez y 7-Robledo fueron las que más reportaron en esta categoría.

1.1. *Feminicidio íntimo-familiar*: como ya se mencionó, se caracteriza por la relación de parentesco filial entre víctima y victimario. El parentesco puede variar de un caso a otro, y en este sentido se ha considerado hacer una clasificación interna, con el fin de identificar con mayor claridad el vínculo existente entre las dos personas involucradas. Es así como, en los casos ocurridos en el 2010, se identificaron las siguientes 5 variables de feminicidio íntimo: familiar-padrastró, familiar-cuñado, familiar-hijo, familiar-hermano y familiar-exyerno. Para el 2011, y teniendo en cuenta la reducción que presentó esta categoría, las variables fueron 4: feminicidio íntimo familiar-exyerno, familiar-hijo, familiar-hijastra y familiar-hermano.

A continuación se presenta una selección de casos que ayudan a ilustrar cada subcategoría.

1.1.1. *Feminicidio íntimo-familiar-padrastro*: esta subcategoría se presentó durante el 2010, y tiene una relación intrínseca con la de feminicidio-íntimo-pareja, pues los dos casos, en los que las víctimas fueron asesinadas por sus padrastros, ocurrieron durante una agresión de pareja, y que dieron como resultado la muerte, no solo de la pareja del agresor sino también de las menores.

El primero de estos casos ocurrió el 26 de julio del 2010 en el barrio Las Violetas, de la Comuna 16, en el que un hombre agredió a su compañera de 27 años y a su hijastra, una menor de 7 años, con arma blanca, y les causó la muerte. Luego se hirió, llamó a la Policía y les manifestó que había sido atacado por su pareja. Las investigaciones permitieron conocer que el hombre asesinó a las dos mujeres porque se enteró que la compañera tenía intenciones de terminar la relación.

El segundo caso ocurrió el 28 de septiembre del 2010 en el barrio Las Granjas, de la Comuna 3, en donde en una residencia fueron encontrados los cuerpos de una mujer de 30 años y el de su hija, de 5. La mujer fue asfixiada, y la menor murió ahogada dentro de una lavadora. Como responsable de este hecho las autoridades capturaron al compañero de la mujer, que a su vez era padrastro de la menor.

1.1.2. *Feminicidio íntimo familiar-cuñado*: se conocen 2 casos, uno es el de una mujer de 23 años que fue asesinada por el novio de su hermana, al cual ella ya había denunciado por lesiones personales sin secuelas, pues el agresor la tenía amenazada porque aconsejaba a su hermana que terminara la relación. La víctima había interpuesto una denuncia por lesiones en la Fiscalía, y al día siguiente ocurrió el feminicidio.

1.1.3. *Feminicidio íntimo familiar-exyerno*: durante el 2010 y el 2011 se presentó en cada año un caso relacionado con esta variable, y ambos terminaron con el suicidio del agresor. El que ocurrió durante el 2010 dejó dos víctimas mortales y una más herida, cuando el agresor llegó hasta la casa de su excompañera y la agredió, lo mismo que a su exsuegra y a su hijastro, lo que dejó como resultado el homicidio de la exsuegra y el hijastro y gravemente herida a su excompañera; luego se suicidó. Este caso fue de los más recordados en el 2010 por el número de víctimas, pero también por el hecho de que la excompañera del victimario había formulado denuncia ante la Inspección de Policía y la Fiscalía General de la Nación por amenazas hacia ella y su familia.

1.2. *Feminicidio íntimo-pareja o expareja*: en el grupo de feminicidios íntimos, los causados por la pareja, o expareja, son la gran mayoría, en tanto que 13 casos representan el 54% de los feminicidios íntimos ocurridos en el 2010, y 11 más, el 42%, en el 2011.

1.2.1. *Feminicidio íntimo-pareja*: en ambos años se presentaron 8 casos, cuyos responsables fueron las parejas de las víctimas. Para el 2010, 4 de estos fueron cometidos por los compañeros permanentes de las mujeres, uno por el cónyuge y 3 por los novios. Cuatro fueron cometidos con armas de fuego, 3 más con arma blanca y el restante fue por asfixia. Solo una de las víctimas era menor de edad, las demás se encontraban entre los 27 y 53 años. El caso de la menor de edad ocurrió en el barrio Betania, de la Comuna 13. La víctima tenía 15 años y su compañero permanente le disparó en la cabeza, en medio de una discusión por celos; luego huyó, pero más tarde se entregó a la Policía.

Durante el 2011 los 8 casos ocurridos fueron cometidos por los compañeros permanentes de las víctimas; de manera particular, las armas empleadas coinciden en número de casos con las del 2010: 4 con arma de fuego, 3 con arma blanca y uno por asfixia. Las adolescentes, entre 14 y 17 años, concentran el mayor número de víctimas.

1.2.2. *Feminicidio-íntimo-expareja*: en esta variable predominaron los agresores que habían convivido con las víctimas; sólo en un caso, ocurrido en el 2010, el agresor fue el exnovio de la víctima, en los demás fueron excompañeros permanentes. En ambos años las víctimas se encontraban principalmente entre los 18 y 26 años.

Un caso, ocurrido en el corregimiento de San Antonio de Prado, fue de particular interés para la ciudadanía, no solo por la manera en que se cometió, sino por el tipo de armas utilizadas por el victimario, quien usó una cuchilla de afeitar y un martillo para acabar con la vida de su excompañera. La víctima ya había instaurado una denuncia por violencia intrafamiliar en la Comisaría de Familia del corregimiento, la que a su vez fue remitida al Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía General.

Con relación al feminicidio íntimo-exnovio, el caso ocurrió en la Comuna 13, donde el agresor, quien además de ser integrante de un grupo delictivo, tenía amenazada a la víctima por haberlo dejado, una menor de 16 años a quien le había manifestado que “si no era para él, no era para nadie”,

palabras de dominio y control patriarcal, en las que los hombres evidencian que se sienten dueños y señores de las mujeres con quienes establecen relaciones afectivas, al punto de decidir quitarles la vida si no permanecen a su lado.

1.3. *Feminicidio íntimo-amistad*: para el 2010 se registraron 4 casos, 3 de estos contra mujeres jóvenes entre los 18 y 26 años, y uno más contra una mujer de 39 años. Dos ocurrieron en la Comuna 5-Castilla, los 2 restantes fueron en la Comuna 9-Buenos Aires y en el corregimiento de San Cristóbal. En esta subcategoría vale la pena mencionar que 2 ocurrieron en un mismo hecho, es decir fue un feminicidio doble.

En el 2011 se presenta un gran incremento en esta variable, que alcanza los 11 casos, concentrándose principalmente en las comunas 8-Villa Hermosa y 1-Popular. Las mujeres jóvenes continuaron siendo las principales víctimas, menores de edad entre los 13 y 17 años.

## 2. *Feminicidio no íntimo*

Al igual que los feminicidios íntimos, el promedio de los feminicidios no íntimos fue de 2 casos por mes, tanto en el 2010 como en el 2011.

La comuna 10-Candelaria aparece como el territorio más afectado en ambos años. En esta categoría los feminicidios por conexión estuvieron por encima de las demás subcategorías.

2.1. *Feminicidio no íntimo-conexión*: como ya se explicó, esta categoría se utiliza cuando en el intento de asesinar a un hombre matan a la mujer que se encontraba con este. En esta categoría es muy importante tener en cuenta que no debe confundirse con los casos que comúnmente se llaman por “bala perdida”.

Los feminicidios por conexión durante el 2010 fueron 18 casos, y 21 para el 2011. De los ocurridos en el 2010, uno fue contra una menor de edad, de apenas 8 años, que se encontraba con su padre en un taxi desplazándose hacia su hogar, cuando el vehículo fue interceptado por varias motocicletas y una camioneta.

En esta subcategoría cobran especial relevancia aquellos casos que tienen que ver con el enfrentamiento entre grupos delincuenciales y la relación que tenían las víctimas con hombres pertenecientes a estos grupos. Es así como en el 2010, 12 de estas tenían relación de pareja o de consanguinidad con actores delincuenciales: 6 eran novias, 3 compañeras permanentes, una más era hermana, otra era abuela y una sobrina. Para el 2011 esta participación se incrementó a 14 casos: las compañeras permanentes, las hermanas y las madres lideran, con 3 casos cada una; las amigas se presentan en 2 casos, y las novias, las abuelas y las hijas están en un caso cada una.

2.2. *Feminicidio población estigmatizada*: en este grupo se recogen los feminicidios cuyas víctimas pertenecían a poblaciones que históricamente han sido marginadas y estigmatizadas y que, por lo tanto, pertenecer a estas se convierte en un factor de riesgo. Dentro de los feminicidios ocurridos en el 2010 contra población estigmatizada se encuentran 9 casos, 6 de los cuales fueron contra trabajadoras sexuales y 3 más contra mujeres habitantes de la calle; en el 2011 se presentaron 2 casos, una trabajadora sexual y una habitante de la calle.

Esta categoría es de las pocas donde un territorio geográfico emerge como potencialmente peligroso por la concentración de casos: la Comuna 10-Candelaria, correspondiente al centro de la ciudad, registra el 44%.



Otra característica para resaltar es el arma o mecanismo utilizado, pues si bien, como se ha mostrado a lo largo del documento, las armas de fuego encabezan la lista, en esta categoría ocupan el último lugar, al ser superadas por las armas blancas y el ahorcamiento, con 3 casos cada una. Asimismo, la información sobre este tipo de feminicidio es poca, pues, por lo general, los cuerpos son hallados en zonas despobladas o en hoteles donde es difícil encontrar testigos.

2.3. *Feminicidio no íntimo*: en esta variable se inscriben aquellos casos relacionados con la violencia sexual, la cual estuvo presente en 3 homicidios, 2 ocurridos en el 2010 y uno en el 2011. Resulta alarmante el hecho de que las 3 víctimas fueran mujeres menores de edad; una de ellas, una adolescente de 14 años, quien recibió más de 10 puñaladas, en un caso ocurrido en la Comuna 13 en el 2010. Los otros 2 casos ocurrieron en la Comuna 3-Manrique, en los barrios Las Granjas y Santa Inés, y corresponden a una niña de 8 años y a otra de 11, quienes además de ser abusadas sexualmente fueron estranguladas.

## Conclusiones

El análisis evidencia la importancia de distinguir entre los homicidios de mujeres, aquellos que por las circunstancias denotan una clara manifestación de haber sido motivados por la condición del género de sus víctimas, a la vez que arroja luces que permiten afirmar que los homicidios de mujeres en Medellín no son causados por la participación directa de ellas en el conflicto entre grupos delincuenciales que viven en la ciudad, sino que se originan más bien por su condición de vulnerabilidad, primero frente al accionar de grupos delincuenciales contra la población y, segundo, ante las relaciones afectivas conflictivas, dominadas por prácticas culturales patriarcales, donde los cuerpos y vidas de las mujeres se convierten en objetos de propiedad de otros que deciden sobre ellos.

No obstante, es común encontrar resistencia al uso del concepto de feminicidio por gran parte de la sociedad en general, de las instituciones del Estado y de la misma academia, pues, como lo revela Castillo (2007) en la investigación sobre feminicidios por violencia intrafamiliar en Colombia:

*Muchas personas no comprenden la importancia o la necesidad de nombrar a sujetos y situaciones para lograr que sean considera-*

*dos en su real dimensión y tenidos en cuenta. Quienes se oponen o consideran inútiles estos temas suponen que el lenguaje mayoritariamente masculino con el que se nombran situaciones como el homicidio, resulta lo suficientemente efectivo para incluir las características particulares que revisten ciertos casos de muertes de mujeres (Castillo, 2007: 11).*

También salen a la luz las dificultades para realizar esta diferenciación, en tanto, como lo manifestaba Quintero en una de sus columnas en el periódico *El Espectador*:

*Hablar en clave de feminicidio implicaría más detalle: caracterizar las marcas, los elementos usados, los rituales utilizados y los mensajes dejados en los cadáveres de las víctimas, así como profundizar en los contextos bélicos en los que éste sucedió. También revisar el papel de estas mujeres en la comunidad, pues los artículos periodísticos tienden a poner un manto de sospecha sobre rasgos de las víctimas (auxiliadoras, novias, meretrices) y ocultan la dimensión ‘cohesión y hermandad’ en los armados, que además se autodenominan machos, rambos, sayayines. De la misma forma, hablar de feminicidio implicará preguntar no sólo a los perpetradores sino también al Estado y las estructuras judiciales por sus acciones, tolerancias y omisiones. Y sobre todo, precisar el modus operandi en cada tipo particular de crimen y elaborar tipologías de las diversas modalidades de estos asesinatos (en: <http://www.elespectador.com/columna/87573-masacres-y-feminicidio>).*

Si bien hay avances en el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos, en tanto la denuncia permite a las mujeres registrar los sucesos de violencia, se destaca también la inoperancia del sistema de administración de justicia en estos casos, que, innegablemente, contribuyen a que la violencia contra las mujeres continúe presente en la sociedad colombiana, con una tendencia al incremento.

En los casos clasificados como feminicidio íntimo-familiar e íntimo-excompañero, es evidente que el hecho constituyó el episodio final de una cadena de violencias y discriminación contra las mujeres, quienes a pesar de haber acudido a reclamar la protección cautelar del Estado y conseguido de este medidas de protección, terminaron asesinadas. Una de las principales razones es la desarticulación, tan-

to en el registro de los casos por parte de las diferentes entidades como en la puesta en práctica de las rutas de atención (Castillo, 2007).

El último informe presentado por la Secretaría Técnica de Ginebra, “Carga global de la violencia armada 2011”, en su capítulo 4, titulado “Cuando la víctima es una mujer”, concluye que aproximadamente 66.000 mujeres son asesinadas en el mundo cada año, lo que representa un 17% del total de muertes violentas. Asimismo, el informe concluye que las tasas más altas se encuentran en aquellos países en los que a su vez hay mayores tasas de homicidio. Colombia ocupa el décimo lugar en esta lista, después de Sudáfrica, El Salvador y Jamaica, que están en los primeros puestos.

Por otra parte, se observa que cuando las tasas de homicidio son mayores, la diferencia entre los sexos es más amplia; es decir, que la proporción de hombres víctimas es mayor que la de las mujeres. Sin embargo, apuntan que no debe entenderse que en estos casos las mujeres sufren menos violencia, porque son también los países donde las tasas de feminicidios son mayores. El informe, igualmente, se refiere a la importancia de desagregar ciertos elementos, como los actores, las causas y circunstancias que caracterizan a los feminicidios. Entre sus observaciones se encuentran las siguientes: a) la mayoría de los victimarios son hombres; b) en la medida en que la mayoría de los feminicidios se producen por familiares o personas cercanas, es más probable encontrar al victimario; c) suele haber una conexión previa con la víctima; d) la mayoría de las mujeres que fueron asesinadas por feminicidio íntimo, sufrieron experiencias previas de violencia por sus parejas.

Por su parte, el manejo que el Estado de México ha hecho del caso de Ciudad Juárez se ha caracterizado por la debilidad de sus respuestas institucionales. Por ejemplo, fue hasta el 2004, casi 10 años después de iniciados los crímenes, que se crearon unas instancias en el ámbito federal: la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, dependiente de la Procuraduría General de la República.

Cabe resaltar que la práctica del feminicidio en Medellín (Colombia) no es ajena a la que ocurre en otras ciudades, como Juárez (México), donde una característica constante de las mujeres asesinadas ha sido el pertenecer a estratos bajos, pero no puede sugerirse un perfil de las víctimas a partir

de la información existente. Irónicamente, frente a la incompleta caracterización de los crímenes, aparecen desde un principio discursos que los minimizan, al presentar a las mujeres asesinadas como prostitutas, drogadictas, mentirosas, fiesteras (Jiménez, R., 2003; Segato, R., 2004); es decir, dentro de la categoría feminicidio de población históricamente estigmatizada.

Tanto las autoridades como los medios de comunicación son fundamentales para el reconocimiento del trabajo académico y los avances conceptuales que en el tema de seguridad de las mujeres se han venido adelantando (Gómez, 2008). En materia de cubrimiento de los casos que afectan la seguridad pública de las mujeres en Medellín, es importante que las autoridades, quienes además son fuente de información, reconozcan, comprendan e instituyan el concepto de feminicidio como válido, para dar cuenta de una realidad que es palpable en la ciudad: a muchas mujeres las violentan, las agreden y las asesinan por el hecho de ser mujeres.

Asimismo, los medios de comunicación, que por su alcance e impacto son generadores de opinión, tienen un gran compromiso con la forma en que difunden las noticias, y por ello desempeñan un papel importante en la claridad de la información y la difusión de la misma. Algunos medios de comunicación ‘legitiman’ y/o le restan importancia a los feminicidios con distractores como crímenes pasionales motivados (y excusados) por el honor y los celos, y dejan de lado muchas circunstancias de la ocurrencia de los mismos (Castillo, 2007). En este sentido, están llamados también a la incorporación del concepto de feminicidio, para asumir así, con responsabilidad, los mensajes que emiten. “Es necesario insistir en que los medios de comunicación social son parte constitutiva de la estructura socio-cultural, política y económica de la sociedad y que definen, por lo tanto, un lugar de poder efectivo en la misma” (Maglie, 1992: 28).

Con relación a las categorías de feminicidio construidas para el análisis de la Comisión Primera del CSPM, y gracias al debate con el Movimiento Social de Mujeres de Medellín y con algunas académicas, surge la necesidad de contemplar en ellas una variable que permita identificar de manera más clara y evidente aquellos casos de feminicidio que guardan relación con el crimen organizado y las confrontaciones entre grupos delincuenciales que se viven en Medellín, que si bien actualmente se encuentran inmersas en la subcategoría de

feminicidio no íntimo-conexión, no es tan contundente la lectura de las mismas.

## Lista de siglas

CSPM: Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres de Medellín.

CTI: Cuerpo Técnico de Investigación.

FIDH: Federación Internacional de los Derechos Humanos.

INML: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

SIJIN: Seccional de Investigación Criminal.

SISC: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia, de la Secretaría de Seguridad de Medellín.

## Referencias

Amnistía Internacional, IANSA, OXFAM (2005). *El impacto de las armas en la vida de las mujeres*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional.

Bedoya, P. (2008). *Feminicidios en Medellín, expresión de la violencia extrema basada en género*. Secretaría de las Mujeres, Medellín: documento inédito.

Castillo, E. (2007). *Feminicidio. Mujeres que mueren por violencia intrafamiliar en Colombia. Estudio de casos en cinco ciudades del país*. Bogotá, D. C.: Profamilia.

Federación Internacional de los Derechos Humanos (2006). *El feminicidio en México y Guatemala*. En: FIDH, No. 446/3 abril 2006. Recuperado el 15 de julio del 2010 de: [http://www.fidh.org/IMG/pdf/mx\\_gt446e.pdf](http://www.fidh.org/IMG/pdf/mx_gt446e.pdf).

Gómez, D. (2008). "Seguimiento a medios de comunicación mediática de los hechos que afectan la seguridad pública de las mujeres, en tres medios de comunicación impresos de Medellín". En: *Diagnóstico seguridad pública para las mujeres de Medellín*, financiado por la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín y realizado por el Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia. Medellín: documento inédito.

Jiménez, R. (2003). "Ruptura de la equidad de género". En: Rosa Álvarez (comp.). *La memoria de las olvidadas: las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Maglie, G. (1992). "Violencia de género y televisión, el recurso del silencio". En: E. Giberti y A. Fernández (comp.). *La mujer y la violencia invisible*. Buenos Aires: Sudamericana.

Russell, D. & Harmes, R. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/UNAM.

Secretaría de la Declaración de Ginebra (2011). *Carga global de la violencia armada 2011: encuentros letales*. Ginebra: Cambridge University Press. Recuperado el 1 de agosto de 2012 de:

<http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011-Ex-summary-SPA.pdf>.

Segato, R. (2004). "Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez". En: Isabel Vericat (comp.). *Ciudad Juárez: de este lado del puente* (pp. 75-93). México: Instituto Nacional de las Mujeres/Epikieia.